



Segunda modificación de la propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las Artes Escénicas, en la modalidad de producción de espectáculos para el año 2022 de 14 de noviembre de 2022.

Por Orden ECD/1422/2022, de 7 de octubre de 2022, se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2022, por una cuantía de 930.000 €, destinándose 530.000 € a la modalidad de producción de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Primero.- Formulada la propuesta de resolución definitiva, esta se publicó el día 14 de noviembre de 2022, con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón [Ayudas a las artes escénicas](#) para que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la referida página, se comunicara su aceptación expresa. Esta propuesta se modificó el 15 de noviembre de 2022, concediéndose un nuevo plazo de aceptación para los tres interesados afectados por dicha modificación.

Se ha advertido un error en la propuesta de resolución definitiva y en el Anexo I, ya que donde dice EMBOLICARTE S.COOP., debe decir Raquel Rodrigo Rubio, siendo el primero el representante de la segunda, que es a quien se propone como beneficiaria, sin variar ninguna de las otras características relacionadas ni afectar a la puntuación ni al importe de la subvención propuesto. Por este motivo, procede modificar la propuesta de resolución exclusivamente en lo que afecta a la propuesta como beneficiaria citada.



De acuerdo con lo expuesto anteriormente, a la vista del contenido del expediente y del informe de de la Comisión de Valoración, **propongo**,

Segundo.- Modificar la propuesta de resolución de las subvenciones de ayudas a las artes escénicas en la modalidad de producción de espectáculos de 14 de noviembre de 2022 y su Anexo I modificados el 15 de noviembre de 2022, señalando que donde dice EMBOLICARTE S.Coop. debe decir Raquel Rodrigo Rubio.

Tercero.- Notificar esta propuesta de resolución a la interesada propuesta como beneficiaria, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#).

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta modificación de la propuesta de resolución y anexo I en la citada web, para que los interesada afectada por la misma, Raquel Rodrigo Rubio, comunique a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que la propuesta como beneficiaria desiste de su solicitud.

Tanto las personas físicas como jurídicas deberán presentar su aceptación obligatoriamente a través de registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la orden por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2022. A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Cultura
VÍCTOR LUCEA AYALA